

Miércoles, 18 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Parque de Maquinaria.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de APROBACION de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FUNDAMENTO LEGAL Y REGIMEN

ARTICULO 1. A tenor de lo establecido en el ar. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local , en concordancia con lo establecido en el los art. 117 y 41 letra b de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales , establece la imposición de la ordenanza del precio público por el servicio de Parque de Maquinaria para obras publicas .

ARTICULO 2. Constituye el objeto de esta exacción la utilización de los diversos elementos que componen el parque de maquinaria y que se detallan en las tarifas para la realización de obras públicas por parte de los vecinos de Casas del Castañar

OBLIGACION DE CONTRIBUIR .

ARTICULO 3.

1.- Hecho imponible. El hecho imponible esta constituido por la utilización del servicio de parque de maquinaria que posee el Ayuntamiento de Casas del Castañar.

2.- Obligación de contribuir.- Nacerá desde que tendrá lugar la prestación de los servicios y sea extendida la liquidación a que hace referencia el ar. 8 de esta ordenanza.

3.- Sujeto pasivo.- Son sujetos pasivos de este precio público en concepto de contribuyentes ,



Miércoles, 18 de marzo de 2020

los/las vecinos/as de Casas del Castañar que se beneficien del servicio de parque de maquinaria en las condiciones descritas en el artículo .

TARIFAS.

ARTICULO 4. La cuantía de esta tasa esta constituida por el baremo establecido en la siguiente tabla.

ELEMENTO PRECIO

DUMPER.- 60 EUROS /DIARIO+ Devolución depósito lleno de combustible.

EXENCIONES.

ARTICULO 5. Estará exenta del pago el propio Ayuntamiento de CASAS DEL CASTAÑAR, por el uso que haga de la maquinaria.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

ARTICULO 6. Régimen de uso.

1. Solo podrán ser beneficiarios/as del servicio de parque de maquinaria del Ayuntamiento de Casas del Castañar , los propios vecinos.
 2. Dicha maquinaria se alquilara por jornada completa o ½ jornada.
- La maquinaria se alquilará siempre con conductor y lleno de combustible .
 - Bajo ninguna circunstancia la maquinaria será utilizada por particulares .
 - Se alquilará siempre que el ayuntamiento tenga disponibilidad para prestar el servicio

ARTICULO 7.

Las cuotas exigibles por los servicios prestados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

ARTICULO 8.

El pago de los expresados derechos se efectuará , mediante transferencia bancaria , contra la liquidación que expedirá el encargado de la recaudación .

Dicha liquidación se realizara por meses vencidos en función del uso real efectuado , de acuerdo con los partes de trabajo que extenderán los operarios y que deberán ser firmados por el Alcalde de la corporación , Concejal o funcionario de la misma.



Miércoles, 18 de marzo de 2020

ARTICULO 9.

Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo, cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se hayan podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requerido para ello

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza que consta de nueve artículos y una disposición final entrara en vigor una vez aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado su texto integro en el BOP , en los términos establecidos en la ley 39/1988 anteriormente citada.

APROBACIÓN.

La presente Ordenanza que consta de 9 artículos , fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Casas del Castañar en sesión Ordinaria celebrada el día y entrara en vigor el mismo día de su publicación el BOP. EL PRESIDENTE.

Casas del Castañar, 17 de marzo de 2020

María Asunción Calle del Consuelo

ALCALDESA

